



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA
CU-LU/0112/2020

Mtro. Eduardo Vega López
Director de la Facultad de Economía
Presente

En respuesta a su escrito de fecha 12 de mayo del presente, en el que hace referencia a las demandas de las Mujeres Organizadas de la Facultad de Economía (MOFE), para que se modifique el artículo 98 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, me permito comentar lo siguiente:

El 20 de enero de 2020, el Consejo Técnico de la Facultad de Filosofía y Letras (CTFFyL) envió un escrito a la Comisión de Legislación Universitaria (CLU) que contiene una serie de propuestas para modificar la Legislación Universitaria, con el propósito de sancionar y prevenir la violencia de género en la UNAM. En el se incluye el mismo contenido de la propuesta que usted, amablemente, nos ha hecho llegar.

Es importante mencionar que la CLU tomó conocimiento de las propuestas emitidas por el CTFFyL e integró una subcomisión que se reunió con la representación de mujeres organizadas del consejo técnico ya mencionado.

Por indicaciones del señor Rector, el que suscribe se reunió con grupos de mujeres organizadas de la Universidad con la finalidad escuchar sus planteamientos. Derivado de lo anterior, el pleno del H. Consejo Universitario aprobó el 12 de febrero del presente, modificaciones al artículo 95 en el que se considera como falta grave *"La comisión de cualquier acto de violencia y en particular de violencia de género que vulnere o limite los derechos humanos y la integridad de las personas que forman parte de la comunidad universitaria"*

Asimismo se reformó el artículo 99 del Estatuto, para modificar la integración del Tribunal Universitario con la finalidad de garantizar la paridad de género en su integración con la incorporación de dos integrantes provenientes de las Facultades de Estudios Superiores Acatlán y Aragón.

Además el 26 de febrero del presente, la Comisión de Legislación Universitaria aprobó por unanimidad la propuesta de **modificación al artículo 98 del Estatuto General** y se subió al Sistema de Información y Comunicación con el Consejo Universitario (SICCU) para conocimiento de todos los integrantes del H. Consejo Universitario.

Como se mencionó anteriormente, la propuesta ha recogido los planteamientos hechos por distintos grupos de mujeres organizadas de la Universidad, en ella se incluyó una fracción III, con el propósito de sentar una base normativa en el artículo 98 que establece que:

“Para los casos de violencia de género las sanciones indicadas serán aplicadas de conformidad con los principios de taxatividad y proporcionalidad en los términos establecidos por la normatividad y los Lineamientos correspondientes”.

Por último, cabe mencionar que también se aprobaron, por parte de la Comisión de Legislación Universitaria, las modificaciones al Estatuto de la Defensoría de los Derechos Universitarios que, propone el cambio de sus atribuciones e inclusive su nombre para atender y sancionar explícitamente la violencia de género en la UNAM.

Estoy convencido que lo aprobado por la CLU atiende las inquietudes y propuestas de su comunidad.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 20 de mayo de 2020

El Presidente



Dr. Pedro Salazar Ugarte

C.c.p. Dr. Enrique Luis Graue Wiechers. - Rector de la UNAM
Dr. Leonardo Lomelí Vanegas. - Secretario General de la UNAM

HSF/lvc/emg

